



STCST
202638700155551
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
CL 95 47 A
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado Nos 202652600122862 del 30/01/2026 y 202618500172572 del 09/02/2026 BOGOTÁ TE ESCUCHA 500922026 HUECO PELIGROSO EN LA VIA EN LA ESQUINA DE LA CALLE 95 CRA 47 A CERCA AL PARADERO DEL SITP TEATRO LA CASTELLANA 868A00 1591 2025

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema del Transporte según las competencias que les corresponden. El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia con el siguiente asunto:

“... HUECO PELIGROSO EN LA VIA EN LA ESQUINA DE LA CALLE 95 CRA 47 A CERCA AL PARADERO DEL SITP TEATRO LA CASTELLANA 868A00...”

Con base en lo anterior y con el fin de dar respuesta a la solicitud presentada por usted ante el IDU, le informamos lo siguiente:

Al respecto, el IDU informa que adelanto el proceso licitatorio No IDU-LP-SGI-018-2025, del cual se originó el Contrato **IDU 1591-2025**, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST
20263870015551
Información Pública
Al responder cite este número

D.C., GRUPO 5.” el cual se encuentra a la fecha en etapa previa, toda vez que, el pasado 21 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio con un plazo contractual de 24 meses, teniendo de esta manera fecha de terminación del 21 de enero de 2028.

El alcance de este tipo de contratos contempla la ejecución de actividades de CONSERVACIÓN PROGRAMADA correspondiente a diagnósticos, diseños de alternativas de intervención en caso de requerirse (productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría) y la ejecución de estrategias de intervención como: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción.

De igual forma actividades de CONSERVACIÓN POR CONDICIÓN DE RESPUESTA (O POR REACCIÓN) correspondiente al tratamiento puntual de deterioros inventariados previamente o no que puedan afectar la movilidad y la seguridad vial mediante acciones tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Adicionalmente a las actividades ya mencionadas, a través de los contratos a suscribir se podrán adelantar las siguientes actividades de Conservación (sin que éstas sean taxativas o restrictivas respecto del alcance del contrato) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial de la ciudad: ejecución de actividades de atención inmediata, reparaciones puntuales, actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, complementariedad de proyectos IDU, atención de eventos reportados a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE y requerimientos judiciales sobre cualquiera de los elementos de la malla vial de la ciudad, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la priorización de actividades especiales en los contratos de conservación de infraestructura vial y espacio público PRCI-14. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial intermedia que soporta rutas del SITP, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción. Por tanto, la intervención que se pretenden realizar las actividades necesarias de conservación, para llevar a buen estado los corredores viales que soportan rutas del SITP de las Localidades que se presentan en la siguiente tabla para el Grupo 5:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

20263870015551

Información Pública
Al responder cite este número

5	KENNEDY	Río Tunjuelo, Avenida Bosa, Carrera 84 A, Calle 56 Sur, Carrera 80 H, Calle 49 sur, Río Bogotá, Río Fucha y Avenida Centenario, Avenida Carrera 68, Autopista Sur
	BARRIOS UNIDOS	Avenida 68, Calle 100, Avenida Caracas y Calle 63

Con base en lo anterior se informa que las afectaciones reportadas en su petición sobre la Calle 95 Carrera 47A cerca al paradero del SITP Teatro la Castellana 868A00 se encuentra priorizada dentro del alcance del contrato IDU-1591-2025 en conservación programada por lo tanto el contratista de obra e interventoría realizarán las respectivas actividades según los alcances y obligaciones contractuales.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 12-02-2026 10:03:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CRISTIAN CAMILO CABRERA ZAMBRANO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Elaboró: ESTEBAN LOPEZ ARIZA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3